



C\_ADDRESSEEFULLNAME  
C\_STREETADDRESS1 C\_STREETADDRESS2  
C\_CITYSTATEZIP

## DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN DEL SNAP

*De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las regulaciones y normativas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los EE. UU. (USDA), el USDA, sus agencias, oficinas y empleados, y las instituciones que participan o administran programas del USDA tienen prohibido discriminar por motivos de raza, color, nacionalidad origen, sexo, credo religioso, discapacidad, edad, creencias políticas, o tomar represalias o retaliaciones por una actividad anterior de derechos civiles en cualquier programa o actividad realizada o financiada por el USDA.*

*La información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés. Las personas con discapacidades que necesiten medios alternativos de comunicación para la información del programa (por ejemplo, Braille, Letra Grande, Grabaciones de Audio, Lenguaje de Señas Americano, etc.) deben comunicarse con la agencia (estatal o local) donde solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con problemas de audición o discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339.*

*Para presentar un reclamo por discriminación del programa, complete el Formulario de Reclamos por Discriminación del Programa del USDA (AD-3027) que se encuentra en línea en: <https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/USDA-OASCR%20P-Complaint-Form-0508-0002-508-11-28-17Fax2Mail.pdf>. en cualquier oficina del USDA, o escriba una carta dirigida al USDA y proporcione en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de reclamos, llame al (866) 632-9992. La carta debe contener el nombre, la dirección, el número de teléfono y una descripción escrita de la supuesta acción discriminatoria con el suficiente detalle para informar al Secretario Adjunto de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y la fecha de la supuesta violación de los derechos civiles. Envíe su formulario completo o carta AD-3027 al USDA por:*

- 1. Mail: Servicio de Alimentación y Nutrición, USDA, 1320 Braddock Place, Room 334, Alexandria, VA 22314; o*
- 2. Fax: (833) 256-1665 o (202) 690-7442; o*
- 3. Correo electrónico: [FNSCIVILRIGHTCOMPLAINTS@usda.gov](mailto:FNSCIVILRIGHTCOMPLAINTS@usda.gov).*

*Esta institución es un proveedor de igualdad de oportunidades.*



## **P-EBT de verano** para Familias con Hijos en Edad Escolar

Luisiana recibió la aprobación federal para emitir beneficios de la EBT por Pandemia para el verano de 2022 a familias con hijos que:

- Calificaron para recibir comidas escolares gratuitas o a precio reducido según el Programa Nacional de Comidas Escolares o el Programa de Desayunos Escolares el o antes del 30 de julio de 2022, O
- Asistieron a una escuela participante de la Disposición de Elegibilidad Comunitaria (CEP), donde todos los niños reciben comidas gratis independientemente del ingreso familiar, en mayo de 2022.

La P-EBT de verano está disponible para todos los estudiantes que cumplan con los criterios anteriormente mencionados, independientemente del estilo de enseñanza que hayan tenido durante el año escolar 2021-22: virtual, híbrido o presencial. Los estudiantes que cumplan con los requisitos recibirán un pago de \$391 para cubrir los meses de junio y julio de 2022. El pago se dividirá en dos cuotas: \$195 en junio y \$196 en julio.

### **¡NO SE NECESITA ENVIAR UNA SOLICITUD!**

Las escuelas proporcionarán al DCFS una lista de estudiantes que reúnen los requisitos y el DCFS luego emitirá los beneficios.

### **¿CÓMO Y CUÁNDO SE EMITIRÁN LOS BENEFICIOS DE LA P-EBT DE VERANO?**

Los beneficios de la P-EBT de verano se emitirán en las tarjetas de la EBT de Compra de Luisiana a nombre de cada estudiante que reúna los requisitos.

A los estudiantes que no recibieron beneficios de la P-EBT para este año escolar o el anterior (por ejemplo, porque asistieron a la escuela de forma presencial todo el año) recibirán por correo una tarjeta con los beneficios de la P-EBT de verano ya cargados. **Es posible que ya se hayan distribuido los beneficios a los estudiantes que hayan recibido una tarjeta anteriormente. Los saldos se pueden consultar en el Portal para Padres de la P-EBT. A los estudiantes que no hayan recibido previamente una tarjeta se les enviará una por correo.** Los padres deben esperar hasta 30 días desde la recepción de este volante para recibir la tarjeta de su hijo por correo.

Por favor, tenga en cuenta que, por motivos de seguridad, la tarjeta llegará en un sobre blanco liso.

**POR FAVOR, TENGA EN CUENTA:** Las familias que solicitaron comidas escolares gratuitas/de precio reducido el 29 de julio de 2022 o antes, y luego fueron aprobadas, recibirán beneficios de la P-EBT de verano. Sin embargo, la emisión de esos beneficios puede retrasarse.

*\* Puede utilizar los fondos de la P-EBT y también obtener alimentos de los sitios de comidas para llevar para estudiantes.\**

*\* El uso de la P-EBT NO afecta su estatus migratorio ni el de su estudiante.\**



## **ACTIVACIÓN DE TARJETAS DE LA P-EBT**

- **Las Tarjetas de la P-EBT se Emiten a Nombre del Estudiante.**
- **Se necesita Número de Identificación de Estudiante Local.** Necesitará el número de Identificación de Estudiante Local de su hijo para ingresar en lugar de su número de Seguro Social al activar su tarjeta de la P-EBT. Si no conoce el número de identificación de estudiante local de su hijo, algunos lugares donde se encuentra habitualmente incluyen la tarjeta de calificaciones del estudiante, el portal de calificaciones, la tarjeta de identificación del estudiante, el inicio de sesión de la computadora, la tarjeta de la biblioteca, el portal de registros médicos y el registro del IEP. Si no puede encontrar el número de identificación de estudiante local de su hijo en ninguno de estos lugares, por favor, comuníquese con la escuela o el distrito del niño para obtener ayuda.
- **Los PIN Deben Cumplir Ciertos Requisitos.** Al seleccionar un PIN para la tarjeta de la P-EBT de su hijo, tenga en cuenta que los siguientes patrones NO están permitidos:
  - Dígitos idénticos (1111, 2222, 3333, etc.)
  - Dígitos consecutivos (1234, 2345, 3456, etc.)
  - Números que comienzan con uno o más ceros (0657, 0051, 0001, etc.)
  - Los últimos cuatro dígitos del número de Identificación de Estudiante del niño
  - La fecha de nacimiento del titular de la tarjeta.
- **Consejos Disponibles para Resolver Problemas.** Se pueden encontrar consejos adicionales para resolver problemas para la activación de la tarjeta de la P-EBT en el sitio web de DCFS en [www.dcf.la.gov/page/pebt-louisiana-faqs#card-activation](http://www.dcf.la.gov/page/pebt-louisiana-faqs#card-activation)

### **PORTAL DE LA P-EBT PARA PADRES**

DCFS tiene un Portal de la P-EBT para Padres donde puede ver la información de la P-EBT de su hijo y administrar el caso de la P-EBT de su hijo.

Crear una cuenta en el Portal de la P-EBT para Padres le permitirá recibir actualizaciones por mensajes de texto de DCFS con respecto al programa de la P-EBT y cualquier beneficio futuro para el que su hijo pueda ser elegible.

Para obtener más información sobre el Portal de la P-EBT para Padres, incluyendo cómo crear una cuenta y vincular el caso de su hijo, visite [www.dcf.louisiana.gov/pebt-parent-portal](http://www.dcf.louisiana.gov/pebt-parent-portal).

### **¿QUÉ PUEDO COMPRAR CON MI TARJETA DE LA P-EBT?**

Las tarjetas de la P-EBT se pueden utilizar para comprar la mayoría de los alimentos en cualquier tienda que acepte tarjetas de la EBT del SNAP. Las tarjetas no se pueden utilizar para comprar "alimentos calientes" (los que se preparan para comer en la tienda), alcohol, tabaco o artículos no alimentarios como vitaminas o medicamentos, jabón o artículos de higiene, artículos de papelería, suministros para el hogar o alimentos para mascotas.

### **¿CUÁNTO TIEMPO PUEDO UTILIZAR MIS BENEFICIOS?**

Según las nuevas normas federales, los beneficios federales de asistencia alimentaria se eliminarán o quitarán de la tarjeta de la EBT de un cliente nueve meses luego de que se emitieron los beneficios, a menos que la tarjeta se haya utilizado para realizar una compra en los últimos nueve meses. Si la tarjeta ha sido utilizada, los beneficios permanecerán en la tarjeta durante nueve meses a partir de la fecha de la última compra.

Los beneficios se quitarán solo si:

- Han pasado nueve meses desde que se emitieron los beneficios; Y
- Han pasado nueve meses desde la última vez que utilizó su tarjeta de la EBT.

Una vez que se han quitado los beneficios, no se pueden volver a añadir a su tarjeta.